

A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común, a iniciativa de su diputado Antón Gómez-Reino Varela, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **pregunta para su respuesta por escrito**, relativa a las viviendas gestionadas por la SAREB en el término municipal de Ponte Caldelas.

Madrid, Congreso de los Diputados, a 18 de abril de 2023.


Antón Gómez-Reino Varela
Portavoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por parte de este diputado, con fechas 15/11/2022 y 02/02/2023 se presentaron preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito, con nº de registro 243786 y 254327, en las que se planteaba la cuestión, entre otras, de las actuaciones de cesión de inmuebles a entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro con destino a viviendas sociales realizadas por la SAREB en Galicia en atención al principio de utilidad social introducido en su régimen jurídico por medio del artículo tercero del *Real Decreto 1/2022, de 18 de enero*, aspecto que no fue atendido en las correspondientes respuestas recibidas.

Asimismo, en respuesta recibida a la pregunta de este diputado registrada con fecha 02/03/2023 y nº de registro 260624, se decía lo siguiente: *"La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) cuenta con un inventario de viviendas habitadas muy heterogéneo (...). Hay viviendas en convenio con las Administraciones Públicas, que las ofrecen en alquiler social, viviendas en alquiler social suscrito directamente con SAREB, viviendas en alquiler ordinario, (...), y también viviendas habitadas sin título habilitante."*

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes

PREGUNTAS PARA SU RESPUESTA POR ESCRITO

1. ¿Cuál es el número de viviendas en situación de vivienda vacía, vivienda en convenio con Administraciones Públicas para alquiler social, vivienda en alquiler social por la SAREB, vivienda en alquiler ordinario y vivienda habitada sin título habilitante gestionadas por la SAREB en el término municipal de Ponte Caldelas, en la provincia de Pontevedra?
2. ¿Existe algún procedimiento abierto para destinar nuevas viviendas gestionadas por la SAREB al alquiler social, ya sea de manera directa o por medio de los correspondientes convenios con Administraciones Públicas, en este municipio?
3. ¿Existe disponibilidad por parte de la SAREB para destinar nuevas viviendas al alquiler social, ya sea de manera directa o por medio de los correspondientes convenios con Administraciones Públicas, en este municipio?